

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

En las oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 3 de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 73 de su Reglamento; 2 fracción III y 30 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco; así como el numeral 16 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de forma híbrida, en apego al artículo 28 punto 2 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los que firman al calce en la presente acta, derivado de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica por parte de los Licitantes que participaron en el presente proceso de la Licitación, se emite el presente RESOLUCIÓN y/o FALLO al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES :**

1. Mediante el oficio número SECADMON/DGA/0219/2024 de fecha 21 de febrero del 2024 dos mil veinticuatro, el Titular de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, David Mendoza Martínez, autorizó a la CEAJ, llevar a cabo el procedimiento de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**.
2. A través del oficio número CEAJ/DA/SDII/020/2024, suscrito por el Titular de la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ, recibido el día 10 de abril del 2024 dos mil veinticuatro, solicitó llevar a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, justificando la suficiencia presupuestal en la partida 5151 "Equipo de cómputo y de tecnología de la información", y bajo los términos de referencia aludidos el oficio de solicitud, derivado de las cotizaciones, así como la investigación de mercado remitido y elaborado por el área requirente, en apego a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Con fecha 18 dieciocho de abril del 2024 dos mil veinticuatro, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua, la Convocatoria y las Bases para la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, las cuales se publicaron en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con fundamento en los artículos 35 punto 1 fracción X y 47 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 62 de su Reglamento, de acuerdo al calendario de las Bases que rigen la presente Licitación, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, pudieran descargar el contenido de las mismas, el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso se desarrolló, además para que tuvieran la posibilidad de participar, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

- Se fijó como fecha para el desahogo de la **Junta de Aclaraciones**, el día 25 veinticinco de abril del 2024 dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 62, 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 63 y 65 de su Reglamento, en correlación con el 22 y 23 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de bienes, contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de este Organismo Público Descentralizado, y conforme a lo contemplado en el numeral 6 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, manifestando su interés en participar y formulando preguntas los licitantes: GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., y MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., asimismo se presentaron a dicho acto los licitantes: TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; levantándose el Acta de Junta de Aclaraciones misma que se publicó en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.
- El día 29 veintinueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, en apego a lo establecido en los artículos 28 punto 1 fracción V, 64, 65 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 49 y 68 de su Reglamento; 25, 26 y demás relativos y aplicables de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado; en correlación con el numeral 9 y 9.1 de las Bases; haciendo constar el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, en acompañamiento de la Licenciada Laura Cristina De la Torre Aguilar, designada por el Órgano Interno de Control de la CEAJ, y de los representantes del área requirente de la contratación: el Subdirector de Informática e Innovación de la CEAJ, el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez y el M.T.I. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica de la CEAJ; la presencia y participación de los licitantes HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., JULAN MAS, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

Dando cuenta de ello con el registro de participantes, y el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, en la cual se dio lectura a las Propuestas presentadas y de sus anexos de manera cuantitativa, como a continuación se cita:

## RESOLUCIÓN Y/O FALLO

### Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité

### CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024

### "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ						
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024						
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"						
ANEXO	NUMERAL 9/9.1	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE	LICITANTE
		Hubcity Electronicos, S.A de C.V.	Compucad, S.A de C.V.	Gamma Sistemas, S.A de C.V.	Julan Mas, S.A de C.V.	Administracion software e Informatica, S.A de C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<p><b>Anexo 5</b> (Acreditación) debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas emitido por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente; anexo fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.</p> <p>Para personas Físicas, anexo fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente. En caso de no contar el RUPC.</p> <p>Para personas Jurídicas anexo fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual se será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.</p> <p>Para personas Físicas anexo fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.</p>	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSION de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. De acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) positivo de acuerdo al numeral 24 de las presentes "BASES".						
a) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales (INFONAVIT). Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Copia simple de la identificación Oficial Vigente del Representante Legal o de quien suscribe la propuesta.	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Anexo 13 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 13, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.						
Anexo 14 documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 15 Carta garantía y sustitución de bienes, con firma autógrafa de quien tenga la representación del licitante, para cada uno de los bienes acorde a la partida y de acuerdo la validación técnica.	n)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, se dio lectura al monto total de cada propuesta de los Licitantes, siendo de la siguiente manera:

Comisión Estatal del Agua Jalisco		LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"				Jalisco	
PROPUESTA ECONÓMICA							
PROVEEDOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Hubcity Electronicos, S.A de C.V.	21	BIEN	Lenovo, Modelo L14 Gen 4	\$ 34,875.00	\$ 732,375.00	\$ 117,180.00	\$ 849,555.00
Compucad, S.A de C.V.	21	BIEN	HP, Elitebook 640 G10	\$ 25,565.00	\$ 536,865.00	\$ 85,898.40	\$ 622,763.40
Gama Sistemas, S.A de C.V.	21	BIEN	HP, Elitebook 640 G10	\$ 28,235.00	\$ 592,935.00	\$ 94,869.60	\$ 687,804.60
Julan Mas, S.A de C.V.	21	BIEN	Lenovo, Modelo thinkpad E14 5ta. Generación	\$ 38,587.84	\$ 810,344.64	\$ 129,655.14	\$ 939,999.78
Administracion software e informatica, S.A de C.V.	21	BIEN	Lenovo, thinkpad L14 Gen 4	\$ 26,020.00	\$ 546,420.00	\$ 87,427.20	\$ 633,847.20

- Con fecha 29 veintinueve de abril del 2024 dos mil veinticuatro, la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, emitió el acta de diferimiento de Resolución y/o Fallo para quedar el día 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro, a partir de las 16:00 dieciséis horas, de conformidad a los artículos 134 Constitucional; 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el numeral 16 de las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024, para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS".
- Con fecha 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro, la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, emitió el acta de diferimiento de Resolución y/o Fallo para quedar el día 3 tres de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, a partir de las 11:15 once horas con quince minutos, de conformidad a los artículos 134 Constitucional; 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el numeral 16 de las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024, para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS".

El Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación de la RESOLUCIÓN y/o FALLO" de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024**

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS", los artículos 134 Constitucional, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; emite la presente RESOLUCIÓN y/o FALLO, para lo cual se establecen los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación, así como la Evaluación Técnica consistente en el análisis técnico emitido por la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ; y las Evaluaciones Administrativa y Económica que suscribe la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua (Subdirección de Servicios Generales), que se insertan en la presente RESOLUCIÓN y/o FALLO, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. Que en apego a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el numeral 9 punto 9.2 de las Bases que rigen el presente proceso de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, la Subdirección de Informática e Innovación de la CEAJ, como área requirente de los bienes de esta adquisición, a cargo de su Titular el L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez, revisó y validó el dictamen técnico elaborado por el M.T.I. David Campos Romero, Jefe de Infraestructura Tecnológica de la CEAJ; mismo dictamen que fue remitido a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, el día 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro, mediante el oficio número CEAJ/DA/SDII/023/2024, en el que se contiene la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., JULAN MAS, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMATICA, S.A. DE C.V., la cual obra en los autos del expediente en el que se actúa, determinando lo siguiente:







RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

Acorde a las evaluaciones técnica y administrativa, se tiene que:

1. En lo que respecta al licitante denominado COMPUCAD, S.A. DE C.V., la Subdirección de informática e innovación de la CEAJ, como área requirente de los bienes, refiere en su evaluación técnica en específico en la revisión del anexo 2, que no cumple, debido a que el tiempo de entrega ofertado, supera al requerido por la convocante en las bases de la licitación en el numeral 2, pues manifiesta que la entrega de los bienes en caso de resultar adjudicado lo realizará dentro de los 75 días hábiles, considerando recibida la orden de compra, lo que es igual a 105 días naturales, siendo que la convocante requiere la entrega dentro de las 12 semanas siguientes a la notificación del fallo, lo que es igual a 84 días naturales.

Asimismo de su anexo 3, se desprende que los bienes que oferta en caso de salir adjudicado los entregará en 75 días naturales sin señalar a partir de qué momento, lo que trae como consecuencia que exista una discrepancia entre ambos anexos (2 y 3), no otorgando certeza jurídica y material para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en el tiempo de entrega de los bienes, y por ende para que el licitante cumpla con sus obligaciones en caso de salir adjudicado, razón por la cual se encuentra en el supuesto previsto del inciso b) del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES", por ende, NO CUMPLE administrativamente y no es susceptible de ser evaluado económicamente.

2. Las proposiciones presentadas por los licitantes **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., y ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., CUMPLEN** técnica y administrativamente en lo correspondiente a la partida única, de la presente LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS", por ende, son susceptibles de ser evaluadas económicamente.

- IV. Acto seguido y tomando en consideración las propuestas de los Licitantes que cumplen técnica y administrativamente con lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, sus anexos y la junta de aclaraciones, y habiendo analizado las propuestas económicas respecto del monto ofertado conforme a sus Anexos 3, se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, lo siguiente:



The table is a complex economic comparison grid. It contains multiple columns for different items and their respective prices. The table is heavily annotated with handwritten signatures and initials in blue and green ink. A large 'X' is drawn over the bottom right portion of the table. To the right of the table, there are several handwritten notes and signatures, including 'J', 'XGK', and 'A'.

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

- V. En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 fracción II de su Reglamento, así como el numeral 9 y 9.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024 para la "ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"**, se emiten los siguientes:

**RESULTANDOS:**

**PRIMERO.** Que el Licitante denominado **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, al haber presentado los documentos, cumplir con las especificaciones y requerimientos solicitados por la Convocante, y por ende, cumplir con los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos, resulta ser la propuesta solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y para el Estado, conforme al estudio de mercado levantado y elaborado por el Área Requiriente del Organismo Convocante, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición; por lo que, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo; resuelven procedente adjudicar y se le adjudica la PARTIDA ÚNICA de conformidad con los artículos 24 fracción VII, 49, 67 punto 1 fracción II, 69 y 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento; por un monto de \$633,847.20 (seiscientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional) con IVA incluido.

Es de señalar, que el monto adjudicado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 69 de su Reglamento.

Asimismo, el licitante adjudicado queda obligado con la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a presentar el servicio bajo lo siguiente:

PROVEEDOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA/MODELO
Administracion Software e Informatica, S.A de C.V.	21	BIEN	Lenovo, thinkpad L14 Gen 4
PLAZO DE ENTREGA		12 SEMANAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR:		CALLE FRANCIA #1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JAL.	
RESPONSABLE:		SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

Así como a cumplir con lo previsto en el Anexo 1 (Términos de Referencia) de las bases de la licitación, su propuesta (Técnica y Económica), lo correspondiente a la junta de aclaraciones y lo que se establezca en el contrato y orden de compra, respectivamente.

El licitante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, conforme al Anexo 7 de Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación de cinco al millar.

**SEGUNDO.** Por cuanto hace a los participantes denominados **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, para la partida única, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, resuelven no adjudicar por ofertar un costo superior al del licitante adjudicado, tal y como se advierte en la evaluación económica plasmada en el CONSIDERANDO IV de esta RESOLUCIÓN y/o FALLO.

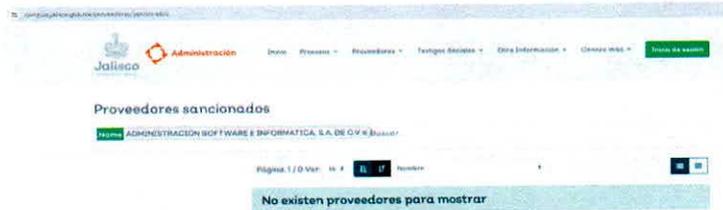
**TERCERO.-** En cuanto a la propuesta del Licitante denominado **JULAN MAS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, y en apego al artículo 69 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelven **desechar su propuesta conforme al inciso b) y e) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" de la bases de esta Licitación, por no cumplir técnicamente con los documentos y requisitos** solicitados por la convocante, en el anexo 2, por consiguiente contravenir con el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1, de acuerdo a los aspectos establecidos en la evaluación técnica contemplada en el CONSIDERANDO II de esta RESOLUCIÓN y/o FALLO.

**CUARTO.-** En cuanto a la propuesta del Licitante denominado **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, del cual forma parte el Titular el L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, y en apego al artículo 69 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resuelven **desechar su propuesta conforme al inciso b) del numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES" de la bases de esta Licitación, por no cumplir técnicamente con los documentos y requisitos** solicitados por la convocante, en el anexo 2, por consiguiente contravenir con el numeral 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS punto 9.1, de acuerdo a los aspectos establecidos en la evaluación técnica contemplada en el CONSIDERANDO II de esta RESOLUCIÓN y/o FALLO.

**QUINTO.** Con base al artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verificó en la página <https://compras.jalisco.gob.mx/proveedores/sancionados> si el licitante al que se le adjudica la

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado, a lo cual el sistema arrojó que no existen proveedores sancionados bajo esos nombres, tal como se muestra a continuación:



En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

**SEXTO.** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la orden de compra respectivamente, con el licitante que resultó adjudicado en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE" adjudicado**, deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondientes, conforme al artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 101 de su Reglamento, razón por la cual, con esta notificación de la RESOLUCIÓN Y/O FALLO, las obligaciones que de estas derivan, serán exigibles conforme a las bases de la convocatoria y sus anexos, la junta de aclaraciones, y sus propuestas, en las cantidades, plazos, términos, especificaciones y características solicitadas por la Convocante.

**SÉPTIMO.** Notifíquese el presente RESOLUCIÓN Y/O FALLO al Licitante adjudicado, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo el contenido de la presente RESOLUCIÓN Y/O FALLO quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Dirección de Administración de la CEAJ, en el domicilio de la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

**OCTAVO.** Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección de Administración **de la "CONVOCANTE"**, ubicada en la finca marcada con el número 1377 de la Avenida Alemania, en la Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, para la firma de la Orden de Compra y contrato.

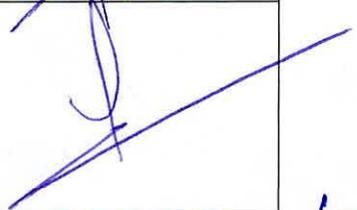
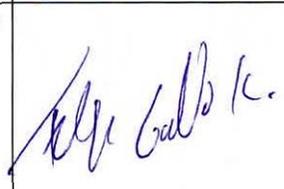
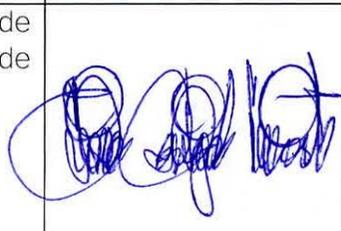
**NOVENO.** Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

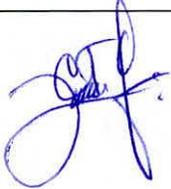
Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente RESOLUCIÓN Y/O FALLO a las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	VOTOS
Dr. Alberto José Vázquez Quiñones	Presidente.	
L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ. <b>(Voz).</b>	
Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz.	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante de la Secretaría de Administración. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

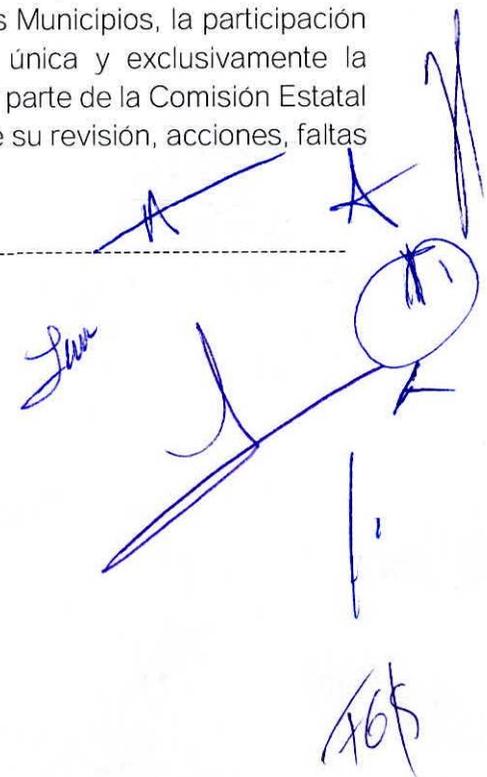
Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. <b>VOCAL</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortíz.	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Mtra. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara.	Representante de Consejería Jurídica. <b>VOCAL.</b> <b>Voz y Voto.</b>	
Lic. Laura Cristina De la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEAJ. Invitado Permanente <b>(Voz).</b>	
C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. <b>Invitado.</b>	
Lic. Javier Eduardo Gómez Sánchez.	Representante del Área Jurídica Encargada de las Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios del Ente Público, ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ. <b>Invitado.</b>	

RESOLUCIÓN Y/O FALLO  
Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité  
CEAJ-DA-SDII-LPL-CCC-06/2024  
"ADQUISICIÓN DE LAP TOPS"

L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Subdirector de Informática e Innovación de la CEAJ, Representante del <b>Área requirente.</b>	
M. en T.I. David Campos Romero.	Jefe de Infraestructura Tecnología de la CEAJ, Representante del <b>Área requirente.</b>	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE RESOLUCIÓN Y/O FALLO-----



*Jura*